

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Bancos deudores

Dos bancos extranjeros que adquirieron instituciones bancarias mexicanas y operan ahora en nuestro país, pudieron quizá haber comprado también litigios que involucren sumas cuantiosísimas. Y cualquiera que sea la índole de la pretensión, los bancos oponen toda suerte de defensas y excepciones para evitar pagos enormísimos.

SUELEN LOS BANCOS SER ACREEDORES, Y EJERCEN DURAMENTE sus derechos. Hasta consiguieron reformas legales que aceleren y faciliten su cobranza judicial, como parte de la seguridad jurídica que demandan para desempeñar la intermediación financiera que los define. Cuando en cambio son deudores, o enfrentan demandas que los presumen como tales, hurtan el bulto lo más posible, para no satisfacer los reclamos de su clientela. Presento en seguida tres casos de presuntos adeudos bancarios, con montos y modalidades que les confieren interés público e importancia social. Aparecen según el orden cronológico en que se iniciaron las operaciones que generaron los créditos contra los bancos.

1) El 6 de marzo de 1973 se constituyó un fideicomiso para la urbanización, fraccionamiento y venta de los terrenos de Paseos de Taxqueña, propiedad de Excelsior, SCL. La institución fiduciaria fue el Banco Internacional Inmobiliario, que se obligó, además de enajenar aquellos predios, a aplicar a favor del fideicomisario, que era la propia cooperativa, "los rendimientos económicos que se generen como resultado de la diferencia entre las inversiones y gastos que se realicen, y las enajenaciones, a terceras personas, de los lotes urbanizados".

Era un jugoso negocio para esa institución, cuyo director general, Luis García Barbachano, estaba emparentado con el presidente Echeverría. Por tal motivo las autoridades agrarias señalaron ese banco como fiduciario. De entrada el BII ganaría la mitad del 1 por ciento "por la titularidad fiduciaria del predio aportado y con respecto al valor asignado a dicho predio", que medía cerca de un millón de metros cuadrados. Y ganaría el 2 por ciento de comisión sobre ventas, y el 4 por ciento sobre el importe de la cobranza. Estuvo obligado el fiduciario a rendir cuentas trimestralmente y "a velar, en todo, por la integridad del patrimonio del fideicomiso, y acrecentar dicho patrimonio, mediante la realización de sus fines".

Puesto que el contrato estableció que el fideicomiso no podría durar más de 30 años, concluidos en marzo del año pasado, un grupo de cooperativistas se constituyó formalmente en sociedad civil para solicitar cuentas al fiduciario. Tuvieron

(de la que siguen siendo parte, ya que no se cumplieron nunca las formalidades para su exclusión o renuncia) padece una situación jurídica que le impide ejercer directamente los derechos que le competen como fideicomisaria. Por su parte, el Banco Internacional Inmobiliario dejó de existir y sus bienes fueron adquiridos por Banco del Atlántico, transformado después en Bital, comprado a su vez por HSBC. Todavía existe jurídicamente, sin embargo, el Banco del Atlántico, que produjo una airada contestación a la demanda de información de los interesados, que no tienen más pretensión que conocer el estado de su patrimonio y que se les liquide en la proporción a que tienen derecho. Tildó de temeraria a la demanda que por la vía civil iniciaron los cooperativistas integrados en asociación civil y pide ser absuelto de la obligación de informar. No debería serlo, y menos aun de poner a disposición de los interesados el dinero que la fiduciaria manejó durante 30 años.

2) En 1983 el señor Federico Acosta Sierra adquirió un bono del gobierno japonés y lo depositó en Multibanco Mercantil Probusa. Lo reclamó tiempo después y ante la negativa del banco, en 1997 inició una demanda penal para que se obligara a la institución a restituirle 100 mil millones de yenes, que en la actualidad equivaldrían a 900 millones de dólares. Probusa contraatacó aduciendo que

El señor Federico Acosta Sierra depositó en Probusa, un banco adquirido después por el grupo español BBVA, un bono japonés cuyo valor actual llegaría a 900 millones de dólares. Por considerar infundado el alegato de su cliente, el nuevo banco lo acusó penalmente sin éxito y ahora se acogió al amparo para

el bono era falso. En septiembre de 2001 un tribunal federal absolvió de los cargos penales a Acosta Sierra, que reinició su empeño por cobrar el bono multimillonario. Para ese efecto, en septiembre pasado solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por sus dotes conocida como Conbava. De tres expedientes solicitados, le fue entregado sólo uno. En uso de la ley de transparencia y acceso a la información, Acosta Sierra acudió al IFAI, que en febrero pasado ordenó a la Conbava entregar la información negada.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) que adquirió a Probusa y es por lo tanto causahabiente de los litigios de esta institución, solicitó amparo contra la decisión del IFAI. Alega que la ley respectiva es inconstitucional. Una jueza federal, Adriana Escorza Carranza, admitió la demanda y el 12 de abril pasado concedió la suspensión definitiva, para que el presunto acreedor del banco no reciba de la Comisión los expedientes solicitados. La juzgadora señaló al banco una fianza de sólo 100 mil pesos.

3) Otro banco español, Santander Serfin, es el protagonista del tercer caso que ahora presentamos.

En 1988, en Jalapa, los señores Mario, José y Marisa Amezcua Rebolledo realizaron en Banca Serfin, entonces nacionalizada, un depósito por 25 millones de pesos, con vencimiento mensual, renovable automáticamente. Se pactó un interés de 139.39 por ciento, capitalizable. Y cuando, tiempo más tarde, los titulares del depósito quisieron retirarlo, al valor actual, el banco rehusó pagarlo. Supongo que tras varios requerimientos, los hermanos Amezcua Rebolledo iniciaron un juicio que el banco desdeñó y concluyó en rebeldía, con el embargo de la sucursal jalapeña, impedido por una suspensión dictada por un juez federal. El abogado de los afectados cifra su reclamo en ¡36 billones de pesos!

CAJÓN DE SASTRE

Álvoro Delgado, reportero del semanario *Proceso*, recibió el viernes pasado en su correo electrónico de la revista un recado pueril: "Agua, agua, agua". Respondió de inmediato al domicilio del remitente, para preguntar si era broma o qué. Y se le contestó con un seco: "Tú qué crees...". Junto a las mil maravillas que trajo consigo la comunicación en la red, una de sus miserias es la facilidad que ofrece a quienes lanzan amenazas frívolas o infantiles o presuntamente divertidas. Casi hay que pasarlas por alto, atendidos a la convicción de que perro que ladra no muerde. Pero Álvaro Delgado es autor de una amplia investigación sobre El Yunque, la ultraderecha en el poder, que recibió el Premio Nacional de Periodismo, ha tenido siete ediciones en menos de un año y ha vendido más de 25 mil ejemplares. "Y el Yunque, dice el autor, que existe y es fuerte, como lo he acreditado, no hace bromas". Conste